



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública  
  
Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART JURIDICO		
DEP T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.Y.T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFREN DACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
COMITÉ DE SALUD CATRIPULLI  
CARAHUE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10754

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

17 DIC 2014

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 28 NOV 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 6 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

- APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.33.01.995)

Código	Denominación	Monto en \$
0910245136697	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN CARAHUE	1.045.600.-

Unidad

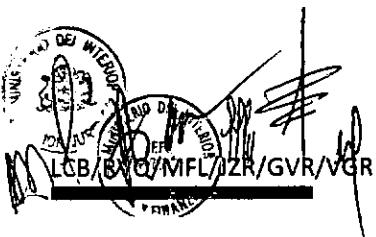
Administradora de COMITÉ DE SALUD CATRIPULLI  
Fondos

- EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

- De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to Piso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRENDESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA  
MAHMUD ALEU Y PENA Y LILLO  
Subsecretario del Interior



7332057



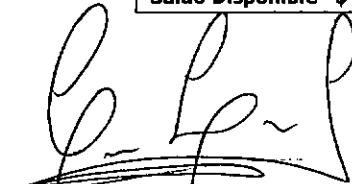
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS  
FONDO SOCIAL ( 05.10.03 )**

**CERTIFICADO N° 1074-K  
FECHA 28-11-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.33.01.995
1.= Presupuesto Vigente	5.324.285.000
2.= Comprometido	3.010.728.269
3.= Saldo	2.313.556.731
Compromiso presente documento : N° 10754, fecha 28.11.2014	1.045.600
Saldo Disponible \$	2.312.511.131

  
**CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC**  
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social



  
**MANUEL FIERRO LAVADO**  
Jefe Fondo Social

**Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):**  
**Se despide atentamente,**

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
LED	1	\$ 499.900	\$ 499.900
IMPRESORA	1	\$ 34.900	\$ 34.900
MINI SISTEMA MUSICAL	1	\$ 99.900	\$ 99.900
FONDO 30 LITROS	1	\$ 25.900	\$ 25.900
FONDO 18 LITROS	1	\$ 22.500	\$ 22.500
ASPIRADORA	1	\$ 79.990	\$ 79.990
COCINA	1	\$ 119.990	\$ 119.990
AZADÓN	1	\$ 2.950	\$ 2.950
CARRETILLA	1	\$ 37.900	\$ 37.900
FONDO 40 LITROS	1	\$ 33.500	\$ 33.500
SEMILLA TRÉBOL	1	\$ 6.500	\$ 6.500
MANGO AZADÓN	1	\$ 2.690	\$ 2.690
ORILLADORA	1	\$ 69.990	\$ 69.990
PALA PUNTA HUEVO	1	\$ 5.690	\$ 5.690
RASTRILLO	1	\$ 3.300	\$ 3.300
			\$ 1.045.600

Se despide Ateritamente,



MFL/GVR/VGR